

Banco Central aumenta límites de inversión en activos alternativos para fondos de pensiones: holgura adicional sería de unos US\$6.000 millones

Este aumento se va a implementar de forma gradual, según detalló el ente rector. La Superintendencia de Pensiones había adelantado en septiembre pasado que pediría este incremento, para ayudar a incrementar las rentabilidades de los fondos. La presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi, valoró el anuncio del Banco Central, e indicó que este aumento va en directo beneficio de los afiliados.

SOFÍA ARAVENA

El Banco Central tomó la propuesta anunciada hace unos meses por la Superintendencia de Pensiones y decidió aumentar los límites de inversión en activos alternativos para fondos de pensiones, y fijó un nuevo límite de inversión en activos alternativos para el Fondo de Cesantía Individual. Esto, tras la entrega del informe previo de la Superintendencia de Pensiones.

Este aumento de los límites estructurales máximos de inversión en activos alternativos para los Fondos de Pensiones, se va a implementar de forma gradual, según detalló el ente rector en un comunicado.

De acuerdo al BC, la nueva ampliación de límites es equivalente, en el agregado, al 3% de los Fondos, "lo cual implica una holgura total adicional de US\$6.000 millones aproximadamente. De este monto y de acuerdo con experiencias previas con ampliación de este límite, se evalúa que, si se destinara un 25% de dicha holgura a inversión en el mercado local, implicaría una potencial reasignación desde otros activos tradicionales u otros activos alternativos locales equivalente a US\$1.500 millones".

De todas formas, la autoridad monetaria indica que "este monto es acotado en relación al tamaño actual de los mercados de renta variable, renta fija y cambiario en Chile, con transacciones superiores a US\$2 mil millones al día; y bastante menor al estimado para la primera definición del límite" (US\$15 mil millones) y de magnitud similar "a la última ampliación del límite en abril de 2020, equivalente a un 2,2% de los activos del sistema".

Los activos alternativos corresponden a un espectro amplio de instrumentos de inversión privada, incluyendo deuda privada, capital privado, bienes raíces, infraestructura, créditos sindicados, entre otros.

De esta manera, el límite para el Fondo A, que

LÍMITE MÁXIMO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS ALTERNATIVOS

Por tipo de fondo

	A	B	C	D	E
Límite vigente	13%	11%	9%	6%	5%
1 de agosto 2024	15%	12%	10%	6%	5%
1 de agosto 2025	17%	14%	11%	6%	5%
1 de agosto 2026	19%	15%	12%	7%	6%
1 de agosto 2027	20%	16%	12%	7%	6%

FUENTE: Banco Central

LA TERCERA



actualmente es de 13%, subirá a 15% el 1 de agosto de 2024, a 17% el 1 de agosto de 2025, a 19% el 1 de agosto de 2026 y a 20% el 1 de agosto de 2027.

El B, cuyo límite es de 11%, se incrementará a 12% el 1 de agosto de este año, a un 14% en la misma fecha del próximo año, a un 15% el año subsiguiente, para luego elevarse hasta 16% en agosto de 2027. El fondo de riesgo moderado (C) cuyo límite es 9%, subirá hasta 12% a contar del 1 de agosto de 2026. Los fondos más conservadores D y E, también tendrán un incremento en estos cuatro años y subirán desde el 6% y 5% actual, hasta 7% y 6% respectivamente en agosto de 2027.

"Esta decisión contribuye al objetivo de promover la diversificación de los portafolios de los Fondos de Pensiones y se adopta considerando que eventuales ajustes en las carteras de inversión de los Fondos puedan llevarse a cabo sin afectar el normal funcionamiento del sistema financiero", explicó el Banco Central.

Por otro lado, también se incrementó el límite máximo de inversión en activos alternativos por parte del Fondo de Cesantía Individual. Este se fijó en 3% del CIC a partir del 1 de mayo próximo, y no podrá superar el 5% del fondo res-

pectivo, según detalló el ente rector. Asimismo, explicó que en cuanto al Fondo de Cesantía Solidario, el límite vigente ya se encuentra en el máximo que permite la ley.

La Superintendencia de Pensiones había adelantado en septiembre del año pasado, durante el evento Chile Day en Londres, que estaba pidiendo autorización al BC para aumentar los límites de inversión en activos alternativos.

"Creemos que la alternativa más potente que hay hoy día por lejos lo constituyen los activos alternativos, los que fueron autorizados por ley el año 2017. De ahí en adelante se desarrolló toda una estrategia para que las AFP puedan invertir en activos alternativos (...) Y luego de que todo eso ocurrió, recién se les dio la autorización a las administradoras para hacerlo. Y los resultados han sido buenísimos. Lo que vemos nosotros, es que si calculamos la rentabilidad real promedio de la inversión en activos alternativos, más que duplica la rentabilidad real anual promedio de los fondos. Y hay mucho más por hacer en activos alternativos", afirmó en ese momento el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías.

Hoy día los fondos de pensiones tienen cerca de un 9% de su cartera en activos alternativos, considerando la inversión efectiva más las promesas que han suscrito con los gestores para adquirir nuevos activos alternativos. "Este 9% se compara desfavorablemente si lo queremos ver con un portafolio óptimo. Los fondos de pensiones de la Ode en el último reporte muestran que tienen cerca de un 19% en alternativos. Y otros fondos a nivel mundial tienen incluso más que eso", contaba Macías.

REACCIÓN ASOCIACIÓN DE AFP

La presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi, valoró el anuncio del Banco Central, e indicó que este aumento de los límites de inversión va en directo beneficio de los afiliados.

"El aumento en los límites de inversiones en activos alternativos en los multifondos A, B, C, D, E, va en directo de beneficio de los afiliados ya que aumenta pensiones. Un alza de un 1% de rentabilidad impacta en el mediano a largo plazo en un incremento de 20% a 25% en la pensión", indicó Yazigi.

Asimismo, agregó que "como Asociación de AFP hemos propuesto mejoras al régimen de inversiones a la Superintendencia de Pensiones, al Consejo Técnico de Inversiones y al Banco Central. Esta decisión va en esa línea y continuaremos insistiendo con otros cambios, porque como país tenemos que modernizar nuestro régimen de inversiones en beneficio de los afiliados".

Desde AFP Habitat, la gerente de inversiones, Carolina Mery, sostuvo que "nos parece bien que se aumenten los límites de inversión de activos alternativos, porque da cuenta que el regulador valora su aporte en los portafolios y su inclusión hace más de 10 años. Es esperable que esto tenga un efecto positivo en la rentabilidad de los ahorros de nuestros afiliados en el largo plazo. Lamentamos que los aumentos para los fondos D y E no sean relevantes dado las carteras actuales".

También se refirió a este tema, Christopher Bosler, gerente general de la Bolsa de Productos de Chile, quien indicó que "en la Bolsa de Productos hemos observado un aumento en la popularidad del mutuo hipotecario endosable dentro de la gama de los instrumentos alternativos. Ahora con esta potencial autorización de la Superintendencia de Pensiones, que facilita y mejora el acceso de inversionistas institucionales, se espera que gradualmente estos activos sean sumados a las carteras de inversión de las AFP y AFC, lo que atraerá más capital, dinamizará sus colocaciones y mejorará la rentabilidad de los futuros pensionados".